MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 093 -2011-AG-PSI

Lima, 11 MAR. 2011

VISTO:

El Memorando Nº 437-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 03 de marzo de 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Construcción de Reservorio Tacarpo, Distrito de Huasmin-Provincia de Celendín-Región Cajamarca," ubicada en el distrito de Huasmin, provincia de Celendín, Región Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia Nº 085-2009 y la Ley Nº 29453, se suscribió el Convenio Nº 12-2009-AG-PSI, entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Reservorio Tacarpo, Distrito de Huasmin-Provincia de Celendín-Región Cajamarca", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 283.591.42 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Uno y 42/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 13 de febrero de 2011, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Tacarpo", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral Nº 103-2010-AG-PSI, de fecha 31 de marzo de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del Presidente del Núcleo Ejecutor, representantes de los agricultores del distrito de Celendín, del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Las Yangas Suite, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando Nº 437-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Construcción de Reservorio Tacarpo, Distrito de Huasmin-Provincia de Celendín-Región Cajamarca, ubicada en el distrito de Huasmin, provincia de Celendín, Región Cajamarca, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Ing. **Jorge Miranda Cabrera** — Presidente
  Director de Infraestructura de Riego-PSI
- Ing. **Ciro Salazar Montaño** — Miembro
  Ingeniero de Obras de la OGZN-Chiclayo
- Ing. **Habdias Horna Pérez** — Miembro
  Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Tacarpo", representantes de los agricultores del distrito de Celendín, el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Las Yangas Suite.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, a la Junta de Usuarios de Cajamarca, al Núcleo Ejecutor "Tacarpo", al Veedor del Núcleo Ejecutor, al Administrador Local de Agua Las Yangas Suite, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO